

## PERU

---

### DECLARACION DEL CUSCO COMO CAPITAL ARQUEOLOGICA DE SUDAMERICA

#### (Ley 7688 del 23/1/33)

Art. 1º.— Dáse fuerza de ley a la declaración del decimoquinto Congreso de Americanistas, por la que se reconoce como capital arqueológica de Sud—América a la ciudad del Cusco.

Art. 2º.— El Gobierno gestionará ante los otros Estados de Sud—América la ratificación oficial de ese acuerdo.

Art. 3º.— Declárese la ciudad del Cusco sede del Museo Nacional de Arqueología.

Art. 4º.— Créase en la Universidad del Cusco una Facultad de Historia y Arqueología Americana y dependiente de la misma Institución una Escuela de Arte Peruano, y una oficina de difusión arqueológica y organización del turismo.

Art. 5º.— Autorízase al Poder Ejecutivo para dictar las medidas concernientes para el cumplimiento de la presente ley, así como la reglamentación de los distintos organismos creados por ella.